



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR. 2009

RES. H. N° 237-09

Expte. N° 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área de Dpto. Alumnos de esta Unidad Académica, por incremento de las tareas en el sector, en los períodos de exámenes ordinarios y extraordinarios de las distintas carreras que se dictan en esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los llamados de cada turno de exámenes son independientes entre si, por lo que es necesario proceder a registrar y controlar de forma inmediata tanto regularidades como las calificaciones consignadas en cada acta de examen, con la finalidad de mantener actualizada la situación curricular de los alumnos en Sistema Informático, lo que permite al alumnado estar en condiciones de registrar inscripción en el siguiente llamado;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de los exámenes, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo, por lo que se le ha encomendado esta responsabilidad a la Sra. Silvia Moya, Jefe de División de registración Informática;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el P.A.U., que contempla la realización de horas extras por incremento periódico de tareas;

Que la Sra. Moya realizó estas tareas a partir del Turno Ordinario de Febrero/Marzo de 2008 y durante todo el presente período lectivo 2009; con una carga adicional de hasta doce (40) horas por cada turno de exámenes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

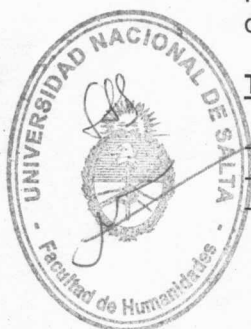
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, a la Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo n° 4754, para realizar las tareas relacionadas con la implementación de los turnos ordinarios de exámenes, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 13 de febrero y hasta el 30 de diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS ORDINARIOS:

- Meses de Febrero y Marzo
- Meses de Julio y Agosto
- Meses de Noviembre y Diciembre





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la citada agente, será hasta un máximo de CUARENTA (40) horas por cada turno ordinario de exámenes, detallados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

